



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

UNIDAD ACADÉMICA DE FORMACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA

CARRERA: ELECTROMECAÁNICA

PROYECTO DE VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

**REPOTENCIACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECAÁNICOS EN
BAJA TENSIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS, AHORRO
DE ENERGÍA Y EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN ZONAS
PRIORITARIAS DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.**

DECANO

ING. ANGEL CRISTIAN MERA MACIAS PHD.

LÍDER DE PROYECTO

ING. JEAN CARLOS VÉLEZ ESPARZA.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. Identidad Institucional de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica.....	4
Misión.....	4
Visión.....	4
Objetivos estratégicos.....	4
Formación universitaria.....	4
Investigación.....	4
Vinculación con la sociedad.....	4
Cultura y deporte.....	4
2. Datos generales:.....	5
3. Análisis de la Situación Actual.....	8
3.1. Diagnóstico.....	8
4. Antecedentes.....	11
5. Justificación.....	12
6. Proyectos relacionados y / o complementarios.....	13
7. Objetivos.....	13
7.1. Objetivo de desarrollo.....	13
7.2. Objetivo General.....	13
7.3. Objetivos Específicos.....	13
8. Metas.....	14
8.1. Meta 1. Diagnostico (Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí).....	14
9. Actividades.....	15
10. Cronograma valorado de actividades.....	16
11. Duración del proyecto y vida útil.....	16
12. Beneficiarios.....	16
12.1. Beneficiarios Directos.....	16
12.2. Beneficiarios indirectos.....	16
13. Equipo de Trabajo.....	18
14. Indicadores de resultados alcanzados: cualitativos y cuantitativos.....	20
15. Impacto.....	20
16. Autogestión y sostenibilidad.....	21
17. Marco Institucional.....	21
18. Financiamiento del proyecto.....	22
19. Logros, Resultados o Productos esperados.....	23

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

19.1. Proyección de producción científica.....	23
20. Metodología y estrategia	23
20.1. Seguimiento y monitoreo del proyecto.....	23
20.2. Evaluación y resultados	24
ANEXOS:	25
Anexo #1: Financiamiento del proyecto.....	25
Detalle de financiamiento interno.....	25
Anexo #2: Matriz de Marco Lógico.....	26
Anexo #4: Cronograma Valorado	31
Anexo #5: Árbol de Problemas	33

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

1. Identidad Institucional de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica.

Misión

Formar profesionales a nivel técnico y tecnológico competentes y emprendedores desde lo académico, la investigación, y la vinculación, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Visión

Ser un referente nacional e internacional en la formación de profesionales a nivel técnico y tecnológico alineada a las exigencias de la sociedad que promueva la creatividad, productividad y equidad con base en la ética y con sentido de pertinencia.

Objetivos estratégicos

Los objetivos de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica son los siguientes:

Formación universitaria

Desarrollar un modelo de gestión académica, articulando las funciones sustantivas de la universidad, garantizando una educación superior de calidad en los ámbitos técnicos y tecnológicos, priorizando el saber hacer para dar respuestas a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.

Investigación

Generar conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos y rescatar los saberes ancestrales, a través de la dinámica de los procesos de investigación, para resolver los principales problemas del país mejorando la calidad de vida.

Vinculación con la sociedad

Extender los procesos de vinculación con la sociedad, difundiendo los saberes y culturas, la prestación de servicios especializados, articulados a la docencia e investigación que contribuyan al desarrollo de la sociedad en general.

Cultura y deporte

Fortalecer las manifestaciones culturales y deportivas individuales y colectivas de la comunidad universitaria y sociedad, articulados a la docencia, investigación y vinculación hacia la construcción de una sociedad eficiente, justa y solidaria.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

2. Datos generales:

DATOS GENERALES		
Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad: Sin programa.		
Nombre o Título del Proyecto: Repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.		
Nombre de la Facultad o Unidad Académica responsable: Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	Carrera: • Electromecánica.	Tipo Proyecto: Vinculación
Dominio Académico: Economía social y solidaria para el buen vivir	Línea de Investigación: Valoración y mantenimiento de la integridad de los bienes patrimoniales de la zona 4 e interculturalidad.	Convenio: Convenio específico de cooperación interinstitucional académico entre la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, GAD Tosagua, Taller Mejía.
	Línea de vinculación: Desarrollo económico sostenible y empresarial.	
Área del conocimiento: Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica.	Subárea del conocimiento: Electromecánica	Subárea específica: Electromecánica
Fecha Inicio: junio 2023 Fecha de Fin Planeado: junio 2025		

Objetivos del Plan Nacional de Creación de Oportunidades: Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles (Plan de creación de oportunidades 2021-2025)		
COBERTURA Y LOCALIZACIÓN		
Cobertura: Provincial,	Zona de Planificación: Zona 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.	Provincia: Manabí

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

Cantón: <ul style="list-style-type: none"> Tosagua. Chone. Flavio Alfaro. Pichincha. El Carmen. Pedernales. 	Parroquias: <ul style="list-style-type: none"> Parroquias rurales prioritarias. Parroquias urbanas prioritarias. 	Barrios: Urbano marginal.
--	---	----------------------------------

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO (DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS)

Institución Gestora

Institución Gestora:
Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Ciudad: Tosagua	Dirección: vía al Tambo km 1/2
---------------------------	--

Página Web: https://carreras.uleam.edu.ec/uaftt/	Correo electrónico: uaftt@uleam.edu.ec	Número de Teléfono: 0995570861
---	--	--

Aliados Estratégicos:

Instituciones Aliadas al proyecto:

- GAD Tosagua
- Taller Mejía

Ciudad: Tosagua	Dirección: <ul style="list-style-type: none"> Calle Bolívar y Ascázubi Tosagua By pass vía a Tosagua, 500m del terminal terrestre de Chone.
---------------------------	--

Página Web: https://tosagua.gob.ec/	Correo electrónico: Comunicación_gadtosagua@hotmail.com tallerautomotrizmejia@hotmail.com	Número de Teléfono: <ul style="list-style-type: none"> 052330690 052698451
---	--	---

Beneficiarios:

1200 beneficiarios directos.

Monto

Presupuesto aporte ULEAM: \$10.000,00	Presupuesto aporte Aliados Estratégicos: \$0,00	Presupuesto Total: \$10.000,00
---	---	--

Plazo de ejecución

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17
Duración en periodos académicos: Cuatro periodos académicos		Estado: Proyecto nuevo

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

3. Análisis de la Situación Actual

3.1. Diagnóstico

La provincia de Manabí se caracteriza por las costumbres de las zonas teniendo un alto llamado de atención por sus costumbres y la manera rústica en que actualmente viven los pobladores, es por ello que al momento de observar que las casas de varias zonas no tiene un sistema eléctrico eficiente que brinde garantía sobre los bienes que se encuentren en los hogares donde se evidencia que las conexiones eléctricas no cuentan con la debida atención y aprobación de un experto, la cual puede provocar accidentes lamentables, incluso hasta la perdida de la vida humana.

Se puede observar en primera instancia que en dichas zonas prioritarias no se da una excelente calidad de servicio en cuanto a la energía eléctrica, el abandono de los encargados de esta área no brindan la mejor atención a los usuarios con el fin de prevenir accidentes, además de mantener sus aparatos eléctricos en buen estado, se conoce que aquello ha traído consecuencias lamentables, por causa de las malas instalaciones, y a falta de mantenimiento a las instalaciones eléctricas que tienes en los hogares.

Repotenciar los sistemas eléctricos y electromecánicos es de suma relevancia, día a día las personas buscan mejorar la calidad de vida y por tal cubrir sus necesidades básicas, en la actualidad todo se maneja con dispositivos o elementos cuya función específica es transformar o emitir el movimiento con fuentes que transforman las diversas energías existentes, por otro lado se busca ayudar el planeta y cuidar el medio ambiente con el fin de que la vida terrestre sea más extensa sin complicaciones ni daños. Los estudios de estabilidad transitoria o transitorios electromecánicos son frecuentemente ignorados en el ámbito de los sistemas eléctricos de potencia industriales, a pesar de que la información obtenida a partir de dichos estudios resulta fundamental para entender el comportamiento dinámico de sistemas eléctricos de potencia de cualquier tipo, así como para identificar la necesidad de acciones correctivas y evaluar su efectividad sobre la seguridad operativa del sistema eléctrico (Sánchez & Calderon, 2015)

Actualmente el tiempo climático está llevando gran ventaja, los derrumbes, las inundaciones, vientos, temperaturas solares de alto grado y las lluvias precipitadas acompañadas de vientos fuertes hacen que los sistemas eléctricos y los electromecánicos sufran daños severos, por lo tanto, cumplir con los objetivos que se plantean para que se mantenga el buen uso de los equipos y artefactos, así mismo, saber interpretar y aplicar técnicas, códigos, manuales, de los equipos y de los sistemas electromecánicos es importante para que se fomenten la productividad de la zona norte de Manabí y los sectores industriales y de servicios.

Por otro lado, reconocer y concientizar que el consumo que la población efectúa sobre el medio ambiente se debe considerar optimizando los recursos y el consumo de energía que no destruyan el habitat, actuar responsablemente en cada una de las producciones y servicios que tengan relación con sistemas eléctricos y mecánicos cuyo fin es mejor las condiciones de vida de las personas manteniendo siempre el bien común.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

Manabí, es una de las provincias que tiene una alta cantidad de habitantes, por ende, los habitantes de zonas rurales construyen sus casas y las instalaciones eléctricas son efectuadas de manera inadecuada generando riesgos sobre la casa y de todo lo que se encuentre a su alrededor, esto significa que la población crece y que es necesario apoyar a estas personas con implementaciones y mantenimientos a las instalaciones de baja tensión, para evitar daños irreparables.

Llevar una acción eficaz para brindar y mejorar aspectos operativos de un sistema o establecimiento ya sea de funcionalidad, seguridad, productividad y otros factores que se relacionen, otorga la posibilidad de racionalizar costos de operación o repotenciación, lo cual este debe ser efectuado en cierto tiempo ya que se establece como un mantenimiento que cumple su función permanente, además de ser preventivo ante cualquier anomalía o situación no deseada y por último es correctivo. Entre los objetivos de la repotenciación se focalizan en evitar, reducir, o reparar fallas sobre bienes precipitados, así mismo se logra disminuir la gravedad de fallas que no se encuentren a tiempo, evitar accidentes graves y lamentables, conservar en buen estado los bienes manteniendo un costo en reparaciones e implementaciones de nuevos materiales para su uso; el buen mantenimiento e implementación tiende a prolongar la vida útil de los bienes, evitando daños económicos que van a ir afectando la estabilidad económica.

Art. 63.- Programa de Energización Rural. - El Estado promoverá y financiará, de manera prioritaria, los proyectos de desarrollo de la electrificación rural y el tratamiento preferencial por el servicio público de energía eléctrica para estos sectores, especialmente en zonas aisladas de los sistemas de distribución. Los valores anuales, necesarios para la ejecución del mismo, serán gestionados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable ante el Ministerio de Finanzas.

El Programa se financiará con los recursos provenientes del Presupuesto General del Estado. Sin embargo, podrá también financiarse con aportes o donaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y otros que se determinen en esta u otras leyes, debidamente controlados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

En consecuencia, existe la necesidad de promover el desarrollo y diversificación de la repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos para garantizar el uso y funcionamiento de los equipos, a las zonas prioritarias, con la aplicación de este sistema se logrará fortalecer los sistemas ya mencionados. La vinculación con la colectividad es una forma de incluirlos como agentes económicos de la transformación en la matriz productiva, promoviendo la diversificación y agregación de valor y la sustitución de importaciones, en el marco de la soberanía alimentaria, económica y sustentable.

De acuerdo con el análisis FODA realizado por las autoridades y especialistas del campus Tosagua se presentan como fortalezas y oportunidades del presente proyecto de vinculación los datos presentados en la siguiente tabla.

Tabla 2. Fortalezas y oportunidades del proyecto de vinculación

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Docentes especialistas en el área de Electromecánica	Posibilidad de conseguir presupuesto con Organizaciones gubernamentales para elaborar proyectos piloto.
Repotenciar los sistemas eléctricos y electromecánicos de zonas prioritarias para	Convenios con Empresas y organizaciones gubernamentales dedicadas a la

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

transferencia y experiencias.	electromecánica en la provincia de Manabí.
Experiencia en actividades relacionados con repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias	Alta demanda en relación a la repotenciación de sistemas eléctricos y electrónicos en la provincia de Manabí.

Fuente: Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica

Elaborado: Ing. Jean Carlos Vélez Esparza

Tabla 3. Debilidades y amenazas del proyecto de vinculación

DEBILIDADES	AMENAZAS
No hay proyectos de vinculación dedicados a la repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.	Poco apoyo económico en la ejecución de este tipo de proyectos.
Insuficiente intervención por parte de organizaciones gubernamentales y entidades privadas que financien este tipo de proyectos.	Poca o ninguna predisposición de la comunidad beneficiada.

Fuente: Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica

Elaborado: Ing. Jean Carlos Vélez Esparza

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

4. Antecedentes

El manejo de la electricidad es un asunto que arriesga la vida de las personas y bienes materiales, así como el medio ambiente, las instalaciones eléctricas han provocado accidente tales como incendios o explosiones por la falta de manteamientos o instalaciones correctas de las mismas. En la medida que las instalaciones aumentan, también se incrementan los accidentes; para evitarlos se deben conocer los principales riesgos asociados a la electricidad, sus causas y su forma de controlarlos. Por esta razón, toda instalación eléctrica de baja tensión debe disponer de un adecuado sistema de protecciones, de tal forma que cualquier punto interior o exterior de la misma, normalmente accesible a las personas que puedan transitar o permanecer allí, no estén sometidas a tensiones de contacto, que superen los umbrales de soportabilidad del ser humano al momento de una falla, por esta razón, el uso de interruptores diferenciales se debe realizar cuando se requiere la protección contra contactos directos e indirectos es uno más de los varios cantones de la provincia de Manabí que cuenta con una gran cantidad. (Barbecho & Cabrera , 2012)

En la provincia de Manabí, los dueños de zonas prioritarias sostienen sus instalaciones de manera rústica sin la asesoría de un técnico especialista en la rama que les diseñe unas instalaciones adecuadas, con las responsabilidades profesionales que den fe y garantía de una técnica de instalación certificada donde no solo se brinde la asesoría sino que también del mantenimiento y por ende implementar nuevos métodos que ayuden a mantener un sistema factible que no permitan daños a futuros, es por ello que es importante optimizar los beneficios de la electromecánica, con base a estudios que evalúen parámetros y condiciones de los usuarios donde se repotenciara los sistemas eléctrico y electromecánicos para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.

Las redes eléctricas que fueron diseñadas para un determinado periodo y una potencia más baja, con el pasar del tiempo y el aumento del consumo eléctrico, estos sufren daños irreversibles, lo que acarrea que los equipos eléctricos sufran deterioro y en algunos casos pérdida total, en la actualidad, la dependencia que tiene el mundo respecto de la electricidad es enorme, de allí la importancia que tiene la electricidad para e hombre moderno, forma parte de la vida cotidiana de las personas de una manera sorprendente. (Bravo, 2017)

Las zonas rurales prioritarias han sido vulnerables nate esta situación, es decir, han sufrido desastres como cortocircuitos, incendios que han dejado a los habitantes de estas zonas sin hogares y hasta lo más fuerte es con pérdidas humanas, el tipo de materiales de las casas no dan tregua a estos eventos, por esta razón se pretende llevar este proyecto a estas zonas para brindar la implementación y mantenimiento eléctrico con el fin de precautelar la estabilidad y seguridad de los habitantes.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

5. Justificación

Mediante el proyecto de vinculación se tiene como prioridad brindar la ayuda necesaria a las zonas prioritarias de la provincia de Manabí, buscando una alternativa de solución que permita la repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad y desarrollar procesos técnicos que brinden beneficio. Como ya se ha venido indicando anteriormente la provincia es una zona que posee muchos hogares con sistemas eléctricos deficientes y de alto riesgo, de esta manera se considera importante realizar el proyecto para intervenir directamente en esta problemática.

Es importante considerar que la repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión mejora cada una de las situaciones relacionadas a la electromecánica, y por ende también mejora la calidad de vida de quienes opten por su utilización, tomando en cuenta aspectos como: ambiental, económico-productivo, socio-organizativo y político-normativo. Así mismo, se puede señalar que aquellos que opten por repotenciar sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión, pueden desarrollarse de manera sostenida, puesto que dada su ejecución se logra tecnificar los procesos y actividades diarias, incrementando la producción y aportando directamente al desarrollo económico del país, de igual forma es importante estar a la par de las nuevas tecnologías en esta área, para que de esta manera se consiga un manejo óptimo de los recursos con la menor inversión posible.

El proyecto planteado es de **interés** tanto para la universidad como para los beneficiarios, ya que mediante la repotenciación se pretende desarrollar el conocimiento de los participantes en todos los aspectos técnicos necesarios de los sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión y de esta manera mejorar la seguridad y calidad de vida de las personas en diferentes cantones de la provincia.

El proyecto es **factible**: desde lo técnico, porque se cuenta con el personal calificado (docentes) para realizar la intervención en el territorio; desde lo operativo, se cuenta con el personal de despliegue (estudiantes) que servirán como apoyo fundamental para masificar las buenas prácticas que se imparten; desde lo económico, es factible porque se cuenta con la predisposición para la asignación de recursos necesarios para desarrollar el proyecto, y en lo temporal se plantea un cronograma alcanzable en el lapso de dos años.

Este proyecto debe servir como base para la carrera de Electromecánica, ya que se trata de un tema **pertinente** en la actualidad y tiene relación directa con la línea de investigación "Economía y desarrollo sustentable". Su pertinencia radica en las actividades que se realizarán, en estas se plantea determinar la situación actual sobre los sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión, monitorear a la población involucrada por medio de prácticas y brindar soporte en repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para aplicaciones en zonas rurales prioritarias de la provincia de Manabí, todo esto se enfoca en proveer las herramientas necesarias para que las personas capacitadas puedan producir mejor y contribuyan a la economía.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

6. Proyectos relacionados y / o complementarios

Es importante indicar que la propuesta del proyecto de vinculación es nueva y naciente y no existen proyectos relacionados al mismo, por lo tanto, se considera relevante que desarrollarlo motivará a los manabitas a optar por la aplicación de nueva implementación y mantenimiento que permitirán mejorar la calidad y productividad de las zonas rurales prioritarias de la provincia de Manabí.

Así mismo se recalca que toda la información que se encuentra en este proyecto no solo será para el lugar que se especifica en el tema, sino que puede ser aplicado en todos los lugares que existan la necesidad de ejecutarlo por su gran aporte y beneficio.

7. Objetivos

7.1. Objetivo de desarrollo sostenible

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Naciones Unidas, s.f.)

Desarrollar un proyecto de repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.

7.2. Objetivo General

Repotenciar sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí, integrando a los estudiantes, docentes y comunidad para que se cumpla el propósito del proyecto, durante el tiempo establecido.

7.3. Objetivos Específicos

- Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.
- Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.
- Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

8. Metas

Las metas planteadas son los objetivos del proyecto específicos del presente proyecto siendo denominadas como las fases a desarrollarse y la finalidad del mismo.

8.1. Objetivo de desarrollo sostenible

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Naciones Unidas, s.f.)

Desarrollar un proyecto de repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.

8.1.2. Meta del objetivo de desarrollo sostenible

Reducir el impacto negativo que existen en esta área, garantizando la transferencia de energía y los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión, cuyas zonas sean de prioridad.

8.2. Objetivo General

Repotenciar sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí, integrando a los estudiantes, docentes y comunidad para que se cumpla el propósito del proyecto, durante el tiempo establecido.

8.2.1. Meta del Objetivo general.

Hasta los 24 meses de duración del proyecto se debe cumplir con el propósito planteado en su totalidad. Beneficiando a las zonas prioritarias siendo participes los involucrados en el mismo.

8.3. Meta 1. Diagnostico (Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí).

Hasta el mes 6 (seis) se realiza un diagnóstico sobre la situación actual de sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión d las zonas con mayor prioridad para su atención.

8.4. Meta 2. Ejecución (Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.

Hasta el mes 15 serán beneficiados 240 hogares a través de la repotenciación de sistemas eléctricos con el propósito de mejorar su estabilidad y garantía de los hogares y los equipos eléctricos que posean en sus las casas intervenidas.

8.5. Meta 3. Monitoreo (Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.)

Hasta el mes 18 se realizará un seguimiento y se supervisará los sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión intervenidos, para subsanar cualquier anomalía y evitar problemas futuros.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

9. Actividades.

Las actividades planteadas en el presente proyecto son para el cumplimiento de objetivos son las siguientes:

9.1. Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.

Para determinar el siguiente objetivo se van a realizar las siguientes actividades que se detallan a continuación:

1. Selección de los instrumentos de investigación.
2. Aplicación de los instrumentos.
3. Tabulación de datos.
4. Análisis de resultados.
5. Elaboración del informe.

9.2. Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.

1. Planificación de rutas.
2. Realización del soporte técnico a las zonas rurales prioritarias.
3. Intervención de los sistemas eléctricos y electromecánicos.
4. Elaboración del informe.

9.3. Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.

1. Seguimiento de rutas.
2. Monitorear la operatividad de los sistemas intervenidos.
3. Análisis de la información.
4. Elaboración del informe.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

10. Cronograma valorado de actividades

Ver Anexos.

11. Duración del proyecto y vida útil

El tiempo estimado del proyecto será de 24 meses; para lo cual, se involucrará a los estudiantes legalmente matriculados en los terceros semestres de la carrera: Electromecánica, ya que es en este semestre donde deben cumplir con sus prácticas de servicio comunitario; sin embargo, este también puede participar los nuevos estudiantes de la universidad, mediante prácticas orientadas que deban cumplir en asignaturas relacionadas con el proyecto.

Sobre la vida útil se deberá mantener el compromiso de los creadores e involucrados, también mantener la comunicación y tener la ayuda académica necesaria, teniendo en cuenta que el sector público debe contribuir con los beneficiarios del proyecto en conjunto con el trabajo mancomunado con la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica (UAFTT); de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y su incidencia territorial.

12. Beneficiarios

12.1. Beneficiarios Directos.

Con este proyecto se beneficiará a los habitantes de zonas prioritarias de la provincia de Manabí, puntualmente se busca promover la repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión, que contribuyan en las actividades que realizan en conjunto con el GAD Tosagua, y Taller Mejía. Siendo 1200 personas beneficiadas.

12.2. Beneficiarios indirectos.

Entre los beneficiarios indirectos son los habitantes de las zonas prioritarias de la provincia de Manabí.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:				CÓDIGO: PVV-01-F-001	
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD				REVISIÓN: 3	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD				Página 2 de 17	

Beneficiarios Directos		Beneficiarios Indirectos		Rol que desempeñan	Beneficiarios con discapacidad		Beneficio Esperado
F	M	F	M		F	M	
80	160			Propietarios de viviendas			Mejoramiento de los sistemas eléctricos de sus viviendas
460	500			Familiares de los propietarios de viviendas			Las familias obtendrán mejoramiento en los sistemas eléctrico, como instalaciones y cableados, obtención de conocimientos técnicos.
		40	520	Zonas prioritarias			Aumentará la repotenciación de los sistemas eléctricos y electromecánicos en viviendas, también se desarrollará la productividad de la zona.

Fuente: Unidad Académica de Formación técnica y tecnológica

Elaborado: Ing. Jean Carlos Vélez Esparza

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

13. Equipo de Trabajo.

Docentes.

El equipo de trabajo docente está conformado de la siguiente manera:

Tabla 4. Equipo de trabajo, docentes

PROYECTO DE VINCULACIÓN(CAMPO)	DOCENTES PARTICIPANTES			
	TITULARES		NO TITULARES	
	M	H	M	H
Repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.				
TOTAL	0	1	0	6
NOMBRES DOCENTES TITULARES DE LA CARRERA CON PARTICIPACIÓN EN VINCULACIÓN	NOMBRES DOCENTES NOTITULARES DE LA CARRERA CON PARTICIPACIÓN EN VINCULACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Ing. Ángel Cristian Mera Macias PhD(Miembro) 	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Jean Carlos Vélez Esparza (responsable de Vinculación y Líder del proyecto) Ing. Horacio Falcones Minaya (supervisor) Ing. Rogger José Andrade Cedeño, Mg (Miembro) Ing. Jimmy Arturo Zambrano Loor (Miembro) Ing. Christian Roberto Tapia Gaibor (Miembro) Ing. Jhonny William Santana Sornoza, Mg. 			
NOMBRES DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	NIVEL EDUCATIVO			
Estudiantes legalmente matriculados en el tercer semestre de la carrera de Electromecánica Indicar el número de estudiantes:560	Conforme al Reglamento de DVS			

Fuente: Unidad Académica de Formación técnica y tecnológica

Elaborado: Ing. Jean Carlos Vélez Esparza

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

Estudiantes.

Los estudiantes que participarán de este proyecto están distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 5. Equipo de trabajo, estudiantes

Objetivos específicos	Número de estudiantes	Nivel de estudios
Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.	140	Tercero
Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.	160	Tercero
Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.	220	Tercero

Fuente: Unidad Académica de Formación técnica y tecnológica

Elaborado: Ing. Jean Carlos Vélez Esparza

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

14. Indicadores de resultados alcanzados: cualitativos y cuantitativos

Los indicadores para evaluar el resultado del proyecto con base en los objetivos planteados son los siguientes:

Objetivo de desarrollo sostenible	Indicadores
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbana y funcionan con regularidad y democráticamente (Propósito realizado/propósito planificado) * 100
Objetivo General	Indicadores
Repotenciar sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí, integrando a los estudiantes, docentes y comunidad para que se cumpla el propósito del proyecto, durante el tiempo establecido.	propósito para repotenciar el objetivo. Cálculo (Propósito realizado/propósito planificado) * 100 Repotenciar los sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias
Objetivos específicos	Indicadores
Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.	<ul style="list-style-type: none"> Instrumento para realizar el diagnóstico. Cálculo: (Instrumento realizado/instrumento planificado) * 100 Diagnóstico sobre la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión. Cálculo: (Diagnóstico realizado/diagnóstico planificado) * 100
Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.	<ul style="list-style-type: none"> Planificación para la ejecución del sistema eléctrico y electromecánicos. Cálculo: (Planificación realizada/planificación planificada) * 100 Ejecución de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión en zonas rurales prioritarias. Cálculo: (Ejecución de sistemas/personas planificadas) * 100
Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.	<ul style="list-style-type: none"> Planificación para monitorear los sistemas eléctricos. Cálculo: (Monitoreos realizados/planificación planificada) * 100 Casas de unas rurales prioritarias con el sistema eléctrico y electromecánico. Cálculo: (CASAS asistidas/CASAS planificadas) * 100

15. Impacto

Con el alcance del propósito esperado, tanto a los habitantes de la provincia de Manabí, y los aliados,

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

se tendrá impacto en los siguientes ámbitos:

Social: la realización del presente proyecto será de gran impacto en la sociedad, por cuanto permitirá que las personas beneficiadas obtengan mayor conocimiento en repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para aplicaciones residenciales de zonas rurales prioritarias de la provincia de Manabí.

Económico: al mejorar los conocimientos y practicas a los involucrados, sus ingresos económicos también se incrementarán, mantendrán el costo de sus viviendas en cuanto a electromecánica mejorando su capacidad adquisitiva que le permita seguir produciendo más y mejor.

Impacto al medio ambiente: se logrará llevar un control adecuado de los recursos naturales ya que el proyecto tendrá un tiempo determinado de uso bajo la supervisión de personas con el conocimiento necesario y se ahorrará energía.

Político-organizativos: con este proyecto se busca que los habitantes puedan asumir como política la capacitación permanente para mejorar sus procesos técnicos en esta área, además este proyecto servirá como base para el planteamiento y consecución de otros proyectos a futuro que puedan seguir aportando al desarrollo de la comunidad.

16. Autogestión y sostenibilidad

El presente proyecto es propiedad de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se ejecutará por medio de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento en coordinación con estudiantes, docentes, Gad. Tosagua y Taller Mejía.

17. Marco Institucional

La ULEAM, es una institución de educación superior moderna, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales especializados en quienes sobresalgan los conocimientos científicos, las prácticas investigativas, los comportamientos éticos, los valores morales y la solidaridad humana, debidamente capacitados para participar activamente en el desarrollo socioeconómico de Manabí y el país.

Este proyecto se realiza gracias al convenio firmado entre la ULEAM, GAD Tosagua y Taller Mejía, cuyo objeto es: "Establecer las obligaciones y responsabilidades de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí Extensión Chone campus Tosagua y el GAD Tosagua y Taller Mejía para la implementación de prácticas preprofesionales, vinculación e investigación con las carreras del nivel técnico, tecnológico, profesional tanto de pregrado como posgrado"

Las responsabilidades son las siguientes:

Asumir todas y cada una de sus obligaciones específicas recogidas en este convenio, así como las que de estas se originen o sean estrictamente necesarias.

Los/las alumnos-as legalmente matriculados-as que se hallen cursando sus estudios en las referidas

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

carreras, serán sometidos a un proceso de selección por parte del representante de prácticas de las carreras asignados a realizar trabajos en las dependencias de GAD Tosagua y Taller Mejía.

La ULEAM remitirá a GAD Tosagua y Taller Mejía, el listado completo de los/las alumnos-as del cual esta última seleccionará el número que considere adecuado.

Los/las alumnos/as que realicen las pasantías y/o prácticas preprofesionales se someterán a lo establecido en los protocolos de GAD Tosagua y Taller Mejía, para este tipo de actividad académica.

El responsable de prácticas asignado por GAD Tosagua y Taller Mejía, evaluará periódicamente el desempeño de los pasantes y emitirá un informe, tanto a los representantes de las carreras técnicas y tecnológicas como los principales de GAD Tosagua y Taller Mejía.

El tiempo de duración de las pasantías y/o prácticas preprofesionales serán designados en coordinación de la ULEAM, GAD Tosagua y Taller Mejía.

Los/las pasantes y/o practicantes preprofesionales deberán observar las normas administrativas que imparta al GAD Tosagua y Taller Mejía, para el mejor desarrollo de las actividades.

GAD Tosagua y Taller Mejía se comprometen a dar todas las facilidades administrativas que fueren necesarias para que los/las pasantes de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, cumpla su labor y guiar y orientar sus actividades, procurado que adquiera destrezas y conocimientos prácticos en las áreas en las cuales corresponda intervenir.

Una vez concluida la pasantía y/o práctica preprofesional, el representante asignado por la ULEAM, evaluará al/la pasante y remitirá al Coordinador de Carrera, por escrito, la calificación cuantitativa y descripción cualitativa del aprovechamiento del alumno acompañado de un certificado de prácticas preprofesionales. Esta evaluación se cumplirá inmediatamente después de que haya concluido el mismo.

18. Financiamiento del proyecto

El financiamiento del proyecto se describe a continuación:

Tabla 6. Financiamiento del proyecto

Proyecto/Fase de Vinculación	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
	Internas				
	Crédito		Fiscales ULEAM	Auto Gestión	Actividad Comunitaria
FASE 1. DIAGNOSTICO		Pértigas dieléctricas telescópica	1000,00		
		Tester de puesta a tierra	1000,00		
		Pinzas amperimétricas	1000,00		
		Multímetros	1000,00		
		Equipos de protección personal	1000,00		
		Total, Fase	5.000,00		
FASE 2. EJECUCIÓN		Kits de herramientas para trabajos eléctricos	1000,00		
		Escaleras	2000,00		

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			CÓDIGO: PVV-01-F-001	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			REVISIÓN: 3	
	Página 2 de 17				

		Materiales y Consumibles	1000,00		
		Total, Fase	4.000,00		
FASE 3. MONITOREO		Publicaciones	1.000,00		
		Total, Fase	1.000,00		
TOTAL, PROYECTO			10.000,00		

Fuente: Unidad Académica de Formación técnica y tecnológica

Elaborado: Ing. Jean Carlos Vélez Esparza

19. Logros, Resultados o Productos esperados

Los resultados que se esperan alcanzar durante el proyecto se detallan a continuación:

- Diagnóstico sobre la situación actual de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad
- Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión.
- Repotenciación de mejores prácticas en los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión
- Monitoreo a los habitantes de la provincia en repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión
- Repotenciación de sistemas de electromecánica

19.1. Proyección de producción científica

Por cada objetivo específico se publicará la siguiente producción científica:

Objetivos específicos	Producción científica
Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 informe de avance
Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 artículo de producción regional
Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 artículo de producción regional

20. Metodología y estrategia

20.1. Seguimiento y monitoreo del proyecto.

Para el seguimiento y monitoreo del proyecto se trabajará revisando el cumplimiento progresivo de las metas planteadas, mediante los indicadores establecidos de acuerdo con cada objetivo del proyecto.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

20.2. Evaluación y resultados

El avance de cada objetivo será evaluado mediante el cumplimiento de sus actividades, con la finalidad de valorar la eficiencia del trabajo. Por otra parte, al finalizar cada objetivo, se verificará su cumplimiento mediante el cálculo de los indicadores establecidos en el proyecto, con la finalidad de valorar la eficacia.

Firma
Elaborado por: Ing. Jean Carlos Vélez Esparza.
Responsable del proyecto de Vinculación con la Sociedad.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 2 de 17

ANEXOS:

Anexo #1: Financiamiento del proyecto

PROYECCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Financiamiento	Año 2023	Año 2024	Total
Internas IES	\$5.000,00	\$5.000,00	\$10.000,00
Aporte Externo	\$000,00	\$000,00	\$000,00
Total	\$5.000,00	\$5.000,00	\$10.000,00

Detalle de financiamiento interno

ACTIVIDADES	FINANCIAMIENTO INTERNO IES				TOTAL
	Año		Año		
	Periodo académico	Periodo académico	Periodo académico	Periodo académico	
	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	
FASE 1. DIAGNOSTICO	\$3.000,00	\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	\$6.000,00
Fase 2. EJECUCIÓN	\$0,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$0,00	\$2.500,00
FASE 3. MONITOREO	\$0,00	\$0,00	\$750,00	\$750,00	\$1.500,00
TOTAL	\$3.000,00	\$4.250,00	\$2.000,00	\$750,00	\$10.000,00

Aporte Externo

No aplica.

Anexo #2: Matriz de Marco Lógico

Objetivo general	Objetivos específicos	Metas	Actividades	Indicadores de resultados alcanzados	Logros, resultados o productos esperados	Medio de verificación	Producción científica
	<p>Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.</p>	<p>Hasta el mes 6 (tres) se realiza un diagnóstico sobre la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de los instrumentos de investigación. 2. Aplicación de los instrumentos. 3. Tabulación de datos. 4. Análisis de resultados. 5. Elaboración del informe. 	<p>Instrumento para realizar el diagnóstico. Cálculo: (Instrumento realizado/instrumento planificado) * 100</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico sobre la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión. <p>Cálculo: (Diagnóstico realizado/diagnóstico planificado) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de los sistemas eléctricos de las viviendas de zonas prioritarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento para la realización del diagnóstico • Informe sobre el diagnóstico de la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos de las zonas prioritarias 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 informe de avance

<p>Repotenciar sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para la mitigación de riesgos eléctricos, ahorro de energía y el aumento de la productividad en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.</p>	<p>Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.</p>	<p>Hasta el mes 15 serán beneficiados 640 hogares a través de la implementación de sistemas eléctricos con el propósito de mejorar su estabilidad y garantía de los hogares y los equipos eléctricos que posean en sus hogares</p>	<p>1. Planificación de rutas 2. Realización del soporte técnico a las zonas rurales prioritarias 3. Intervención de los sistemas eléctricos y electromecánicos. 3. Elaboración del informe</p>	<p>Planificación para la ejecución del sistema eléctrico y electromecánicos. Cálculo: (Planificación realizada/planificación planificada) * 100 Ejecución de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión en zonas rurales prioritarias. Cálculo: (Ejecución de sistemas/personas planificadas) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las familias obtendrán repotenciación eléctrica, aumento del ingreso económico, más fuentes de trabajos, obtención de conocimientos técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del proyecto de vinculación Informe de la ejecución realizada sobre los sistemas eléctricos y electromecánicos en las zonas prioritarias 	<ul style="list-style-type: none"> 1 artículo de producción regional
	<p>Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.</p>	<p>Hasta el mes 18 se les brinda a los habitantes de las zonas rurales mantenimiento y se supervisará los sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión, cuyo objetivo es reparar cualquier daño</p>	<p>1. Seguimiento de rutas 2. Supervisión y revisión del soporte técnico repotenciado. 3. Elaboración del informe</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planificación para monitorear los sistemas eléctricos. Cálculo: (Monitoreos realizados/planificación planificada) * 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes obtienen conocimientos prácticos sobre la repotenciación de los sistemas eléctricos y electromecánicos 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de las intervenciones en las zonas prioritarias Informe sobre el monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> 1 artículo de producción regional

		para evitar problemas a futuros.		100 • Casas de unas rurales prioritarias con el sistema eléctrico y electromecánico . Cálculo: (CASAS asistidas/CASAS planificadas) * 100	cos en viviendas.	brindado a las familias de las zonas prioritarias.	
--	--	----------------------------------	--	---	-------------------	--	--

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.	\$5.000,00	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento para la realización del diagnóstico • Informe sobre el diagnóstico de la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión. 	Se puntualiza las actividades planificadas de acuerdo al presupuesto destinado para cada actividad.
Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.	\$4.000,00	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del proyecto de vinculación • Informe de la ejecución realizada sobre los sistemas eléctricos y electromecánicos en las zonas rurales prioritarias 	
Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.	\$1.000,00	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorio de las intervenciones en las casas de las zonas prioritarias • Informe sobre el monitorio brindado a las familias de las zonas prioritarias. 	
TOTAL	\$10.000,00		



Anexo #3: Detalles de la Inversión total del proyecto:

Propósito	Componente	Actividad	Producto	Acciones	Detalle de gastos por ítem			
					Recursos	Cantida d/ Unida d	Costo unitari o	Costo total
Desarrollar el proyecto, en el que se asista técnicamente en la repotenciación de sistemas eléctricos y electromecánicos en baja tensión para aplicaciones residenciales de zonas rurales prioritarias de la provincia de Manabí.	Determinar la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de baja tensión en zonas prioritarias de la provincia de Manabí.	1. Elaboración del instrumento	• Instrumento para la realización del diagnóstico	1.Reunión con el equipo de trabajo	Total de recursos por actividad			\$850.00
		2. Aplicación del instrumento	• Informe sobre el diagnóstico de la situación actual de los sistemas eléctricos y electromecánicos residenciales de las zonas prioritarias	1. Elaboración del informe final del diagnóstico	Total de recursos por actividad			\$950.00
		3. Tabulación de datos	• 1 artículo de congreso	1.investigación científica	Total de recursos por actividad			\$600.00
		4. Análisis de resultados	• Planificación de la capacitación	1. Capacitación a equipo de estudiantes	Total de recursos por actividad			\$2000.00
		5. Elaboración del informe	• 1 artículo de producción regional	1.investigación científica	Total de recursos por actividad			\$600.00



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
		Página 29 de 17

Propósito	Componente	Actividad	Producto	Acciones	Detalle de gastos por ítem			
					Recursos	Cantidad/Unidad	Costo/unitario	Costo total
Desarrollar el proyecto, en el que se asista técnicamente en la repotenciación de sistemas eléctricos y	Mejorar la operatividad de los sistemas eléctricos y electromecánicos intervenidos, mediante actividades de mantenimiento o ampliación en base al diagnóstico previo.	1. Planificación de rutas	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la planificación de rutas donde se repotenciará los sistemas eléctricos y electromecánicos 	1. Visitas in situ al área de trabajo para dar las respectivas rutas de intervención	Total de recursos por actividad			\$500.00
		2. Realización del soporte técnico a las zonas rurales prioritarias	<ul style="list-style-type: none"> 1 artículo de producción regional 	1. investigación científica	Total, de recursos por actividad			\$2.000.00
		3. Elaboración del informe	Redacción de informe	1. recopilar las ejecuciones de la repotenciación de sistemas instalados	Total de recursos por actividad			\$1500.00
	Monitorear los sistemas intervenidos para evaluar el riesgo eléctrico, el ahorro de energía y la productividad.	1 Seguimiento de rutas	Informe sobre el soporte brindado a los hogares en los sistemas eléctricos y electromecánicos	1. supervisar las zonas priorizadas	Total de recursos por actividad			\$150.00



Uleam
UNIVERSIDAD
ELOY ALFARO DE MANABÍ

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

CÓDIGO: PVV-01-F-001


PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

REVISIÓN: 3

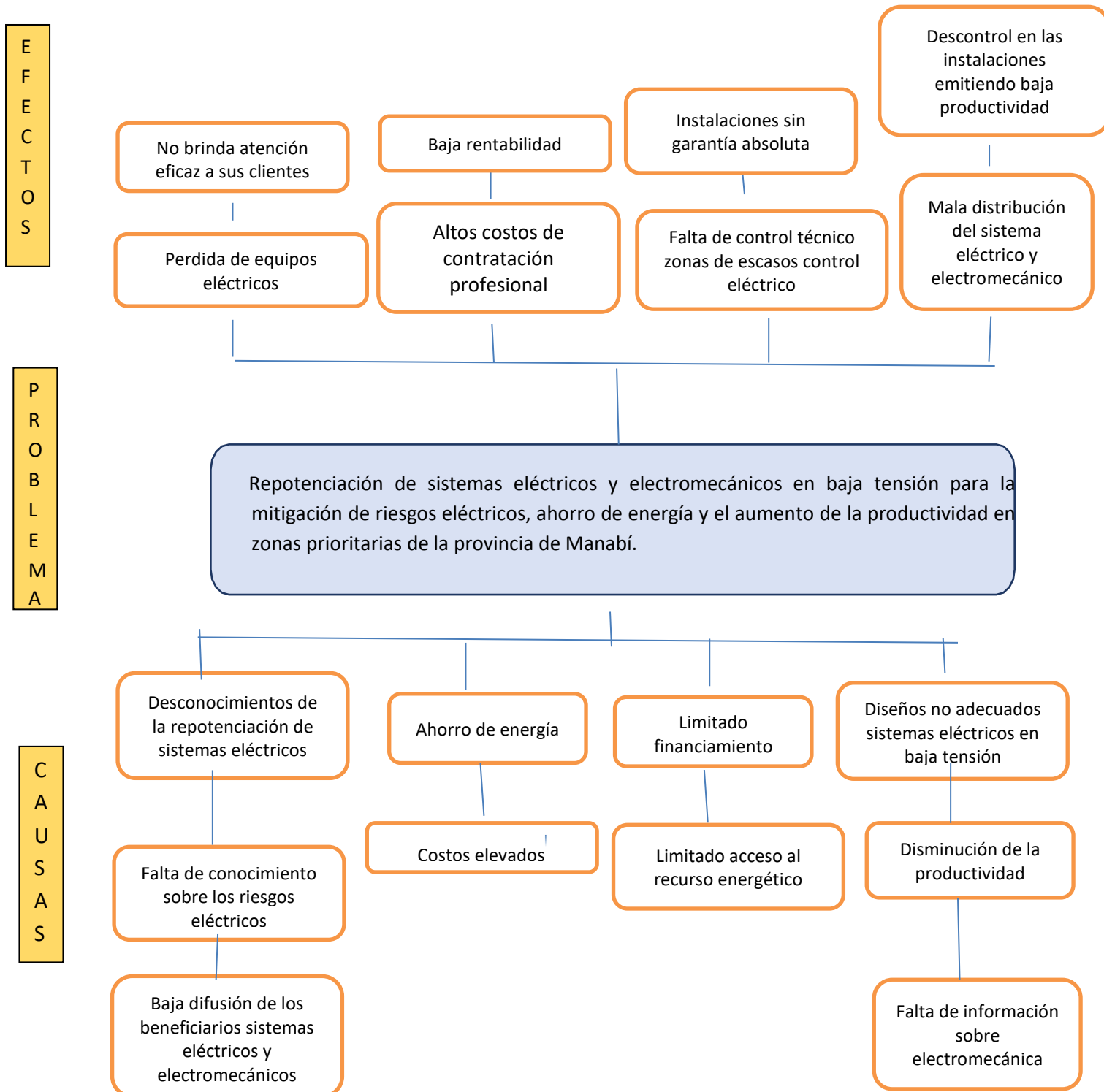
Página 30 de 17

electromecánicas en baja tensión para aplicaciones residenciales de zonas prioritarias de la provincia de Manabí.

2. Realización del Supervisión y revisión del soporte técnico repotenciado.	<ul style="list-style-type: none"> 1 artículo de producción regional 	1. Investigación	Total recursos de actividad por			\$750.00
3. Elaboración del informe	<ul style="list-style-type: none"> repotenciación a 640 casas de zonas prioritarias 	1. Trabajo de campo	Total de recursos por actividad			\$100.00
TOTAL						\$10.000,00

 <p>Uleam UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ</p>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3
	Página 33 de 17	

Anexo #5: Árbol de Problemas



ANEXO

6

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA.

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional Académico, por una parte, la **UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ EXTENSIÓN CHONE**, legalmente representada por el **DR. MARCOS TULLIO ZAMBRANO ZAMBRANO, PhD**, actuando en función de las competencias que establece el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, concordante con el Art. 32 del Estatuto Universitario de la ULEAM, y que para efecto de este instrumento se denominará la "**ULEAM**"; y por otra parte lado **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA** representada por la Alcaldesa la Sra. **ELBA GONZÁLEZ ÁLAVA**, y quien para efectos de este convenio se lo llamará "**GAD-TOSAGUA**"; los comparecientes se les podrá denominar como "**LAS PARTES**" cuando actúen o se denominen en forma conjunta.

LAS PARTES, declaran su voluntad de participar de forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus diferentes tareas de ingeniería, academia e investigación, propios de su actividad; para lo cual suscriben el presente convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 GAD-TOSAGUA, es un Municipio que actualiza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tosagua de la Provincia de Manabí en gestionadas siguiendo las directrices actuales de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo en base al Plan Nacional del Buen Vivir.
- 1.2 La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, fue creada mediante Ley Nro. 10 publicada en el Registro Oficial Nro. 313 de noviembre 13 de 1985, es una comunidad académica de Educación Superior, con personería jurídica propia, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, pluralista, crítica, científica y de investigación. Está regida por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, el Estatuto Universitario, los Reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior CES y la Institución (Universidad), Resoluciones y Acuerdos de sus Órganos Colegiados y de su primera Autoridad Ejecutiva. Tiene su domicilio en la ciudad de Manta y extensiones en El Carmen, Bahía de Caráquez, Chone y Pedernales.

La ULEAM es una Institución comprometida invariablemente con la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia y el régimen de derecho, la investigación científica y tecnológica, la cultura y la vinculación con la colectividad, para contribuir dentro del ámbito de sus facultades a un desarrollo humano sostenido sustentable, impartiendo un aprendizaje científico, tecnológico y humanístico con fundamentación ética y moral, que

forme recursos humanos que aporten decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar manabita y de los ecuatorianos.

La Universidad aspira ser una entidad de educación moderna, con visión de futuro que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales con un nivel de conocimiento científico, practica investigativas, con solidaridad social en cuya labor predomine los valores morales y humanos; que contribuyan con su capacidad y activa participación al desarrollo socioeconómica de Manabí y el país

- 1.3 La sociedad actual exige cada vez más un trabajo coordinado entre quienes persiguen objetivos comunes, optimizando esfuerzos y recursos. Es necesario e imperioso desarrollar las potencialidades de los estudiantes universitarios, a fin de que adquieran experiencia y conocimientos necesarios que complemente su formación; académica, y a la vez contribuyan con los principios de eficacia, eficiencia, calidad, celeridad; pilares fundamentales de la administración pública.

SEGUNDA: DISPOSICIONES LEGALES.-

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR establece:

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado.-... 1) Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

“Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”

“Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

“Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente

su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”.

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

“Art.329.- Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de autosustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

2.2 La LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, señala:

“Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

“Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector o la Rectora presidirá el órgano colegiado académico superior de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco años. Podrá ser reelegido, consecutivamente o no, por una sola vez. Tendrá las atribuciones y deberes que le asigne el estatuto.”

Art. 87.- Requisitos previos a la obtención del título.- Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar

servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.”

“Art. 125.- Programas y cursos de vinculación con la sociedad.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular”.

2.3 El Reglamento de Régimen Académico Resolución RPC-SO-08-N°111-2019, expedido por el CES, reformado a febrero del 2019, contempla:

“Art. 53.- Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,*
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.*

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y, podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES.

Las pasantías pueden realizarse tanto en el sector público como privado, con algún tipo de compensación. Las pasantías se regularán por la normativa aplicable e incluirán la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios o a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

2.4 LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, determina:

Art. 41. Obligaciones y atribuciones del/la Rector/a.- Son atribuciones de el/la Rector/a:

18. Realizar o delegar la suscripción de todo tipo de convenios en nombre de la Universidad que propicien el desarrollo académico, científico, investigativo, tecnológico y administrativo de la Universidad de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Órgano Colegiado Superior y el respectivo control de su ejecución.

2.5 LA LEY DE LA JUVENTUD; determina:

Art. 14.- “Políticas de promoción de los derechos a la educación.- Las políticas educativas dirigidas a los y las jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:

- i) Promocionar pasantías laborales, en los sectores público y privado, enfocadas en las necesidades de desarrollo del país y la oferta de empleo;*

2.6 LA LEY DE PASANTÍAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL, determina:

Art. 3.- AMBITO.- Podrán acogerse a las disposiciones de la presente Ley, las empresas del sector privado, instituciones y fundaciones; así como todos los estudiantes de las instituciones del Sistema de Educación Superior que hayan optado y opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

Dichas pasantías para los estudiantes serán coordinadas por las Instituciones de Educación Superior de conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Se excluye del régimen de pasantías creado por esta Ley, a los organismos públicos y semipúblicos.

TERCERA: DECLARACIÓN.-

Ambas partes declaran:

3.1. Que la complementación mutua sirve a su respectivo fortalecimiento, incremento de investigación, tecnológico y de desarrollo profesional de la región;

3.2. Que este convenio produce un crecimiento de la capacidad de servicio a las necesidades técnicas/tecnológicas de la región.

3.4. Que de esta manera se da cumplimiento con la responsabilidad social del conocimiento, del que participan ambas instituciones.

3.5 Que se reconocen mutuamente como personas capaces para la celebración del presente convenio.

CUARTA: OBJETO.-

Establecer las obligaciones y responsabilidades de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí Extensión Chone y el GAD-TOSAGUA para la implementación de prácticas pre-profesionales, vinculación e investigación con las carreras del nivel técnico, tecnológico, profesional tanto de pregrado como posgrado.

QUINTA: INTERPRETACIÓN.-

Los términos del convenio deben interpretarse en sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los intervinientes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas:

1. Cuando los términos de hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición;
2. Si no están definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto y la intención de los intervinientes; y,
3. En la falta o insuficiencia, se aplicarán las normas contenidas en el _Título XIII del Libro IV del Código Civil.

SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

“LAS PARTES” denominadas cuando actúen o se denominen en forma conjunta se comprometen a:

1. Asumir todas y cada una de sus obligaciones específicas recogidas en este convenio, así como las que de estas se originen o sean estrictamente necesarias.
2. Los/las alumnos-as legalmente matriculados-as que se hallen cursando sus estudios en las referidas carreras, serán sometidos a un proceso de selección por parte del representante de prácticas de las carreras asignados a realizar trabajos en las dependencias de GAD-TOSAGUA.
3. La ULEAM remitirá a GAD-TOSAGUA, el listado completo de los/las alumnos-as del cual esta última seleccionará el número que considere adecuado.
4. Los/las alumnos/as que realicen las pasantías y/o prácticas pre-profesionales se someterán a lo establecido en los protocolos de GAD-TOSAGUA para este tipo de actividad académica.
5. El responsable de prácticas asignado por el GAD-TOSAGUA evaluará periódicamente el desempeño de los pasantes o practicantes y emitirá un informe cualitativo estandarizado por y para la ULEAM como a los dirigentes principales del GAD-TOSAGUA.
6. El tiempo de duración de las pasantías y/o prácticas pre-profesionales serán designados en coordinación de la ULEAM y GAD-TOSAGUA.
7. Los/las pasantes y/o practicantes pre-profesionales deberán observar las normas administrativas que imparta el GAD-TOSAGUA para el mejor desarrollo de las actividades.

8. GAD-TOSAGUA se compromete a dar todas las facilidades administrativas que fueren necesarias para que los/las pasantes de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, cumpla su labor y guiar y orientar sus actividades, procurado que adquiera destrezas y conocimientos prácticos en las áreas en las cuales corresponda intervenir.
9. Una vez concluida la pasantía y/o práctica pre-profesional, el representante asignado por la ULEAM, evaluará al/la pasante y remitirá al Coordinador de Carrera, por escrito, la calificación cuantitativa y descripción cualitativa del aprovechamiento del alumno acompañado de un certificado de prácticas pre-profesionales. Esta evaluación se cumplirá inmediatamente después de que haya concluido el mismo.

SÉPTIMA: COMPROMISOS LEGALES Y ECONÓMICOS.-

Por la suscripción de este convenio no existen obligación pecuniaria o económica de parte del GAD-TOSAGUA para con la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, establecido en la cláusula inmediata anterior. Asimismo, la Universidad Laica “Eloy Alfaro” Manabí no está obligada a cancelar al GAD-TOSAGUA ningún valor económico. Siendo este el compromiso establecido por sus representantes.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO.-

El tiempo de duración del presente convenio es de cinco años a partir de su suscripción, pudiendo ser renovado si las partes así lo creyeran necesario.

NOVENA: ACTIVIDADES ADICIONALES.-

Si durante la ejecución de este convenio fuere necesario modificar o desarrollar actividades adicionales relacionadas con el objeto y cumplimiento del mismo, que no se encuentren expresamente detalladas, podrán ser desarrolladas previo acuerdo de las partes e incorporarlas a este instrumento como anexos.

Ninguna de las partes en forma unilateral y sin expreso consentimiento de la otra parte, podrá realizar acto alguno de carácter civil, mercantil o laboral en nombre de la otra, vinculado con la ejecución del objeto del presente convenio

DÉCIMA: SUPERVISOR (ES) DEL CONVENIO.-

La supervisión, seguimiento y coordinación del presente Convenio, estará bajo la responsabilidad del GAD-TOSAGUA en la interpuesta persona su representante legal la Sra. Elba González Álava o consecuentemente su delegado, por parte de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, el Decano/a de la Extensión en Chone, consecuentemente sus delegados serán los encargados de vigilar el correcto cumplimiento con el objeto de fortalecer las competencias de investigación, tecnológicas y de desarrollo intercultural, quienes serán responsables del desarrollo de las actividades que se adquieran a través del convenio.

DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.-

Las eventuales controversias o reclamaciones que pudieran surgir de la interpretación y aplicación de este Convenio Específico, sus posteriores enmiendas o cualquier cuestión

no acordada relacionada con su contenido, serán resueltas en forma directa y amigable por las partes, en el plazo de hasta treinta (30) días, contados a partir de la notificación. De no mediar acuerdo alguno y persistir las divergencias, las Partes convienen someter las controversias al procedimiento de Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a la normativa que rige dicho Centro.

De no alcanzarse un Acuerdo de Mediación, las Partes se someterán a la competencia y jurisdicción de los jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DE CONVENIO.-

El presente convenio terminará por las maneras:

- a) Por cumplimiento de su objeto o del plazo establecido para su ejecución;
- b) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del Convenio;
- c) Por así exigirlo el interés público, previa notificación y motivación correspondiente cursada a una de las Partes;
- d) Por mutuo acuerdo entre las partes: De presentarse circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito por las que no fuere conveniente para las partes, ejecutar total o parcialmente el objeto de este convenio, podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones, en el estado en que se encuentren, para lo cual se requerirá un informe de los funcionarios designados por las instituciones y avalado por las máximas autoridades de las instituciones o sus delegados; y,
- e) Por terminación unilateral del Convenio: Puede darse cuando una de las partes se encuentre incurso en las siguientes causales:
 - Por incumplimiento del objeto del Convenio;
 - Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las Partes en la ejecución de este convenio, en virtud del marco legal y normativo;
 - Por cesión o transferencia total o parcial de obligaciones o derechos derivados del convenio salvo los casos previamente definidos dentro del presente instrumento; y,
 - Por suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización expresa de ambas Partes.

De producirse una o algunas de las circunstancias antes indicadas, los funcionarios designados por las entidades elaborarán un informe motivado con el señalamiento del incumplimiento en que ha incurrido la otra Parte y presentará los informes que correspondan, concediendo el término de diez (10) días para que la parte que corresponda, presenten las justificaciones que procedan.

En caso de que cualquiera de las partes no justifique el incumplimiento en que incurrió, se dará por terminado el presente Convenio Específico de manera anticipada y unilateral.

DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la ejecución de este convenio, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO.-

Para todos los efectos del presente convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Chone, provincia de Manabí.

GAD-TOSAGUA

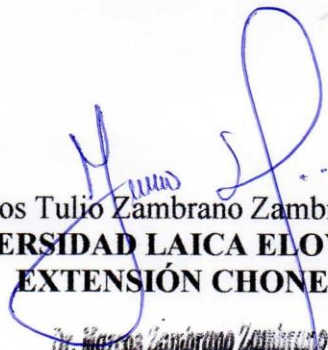
Dirección: Calle Bolívar y Ascázubi *Tosagua*,
Teléfono: (05) 233-0690
Email: comunicacion_gadtosagua@hotmail.com

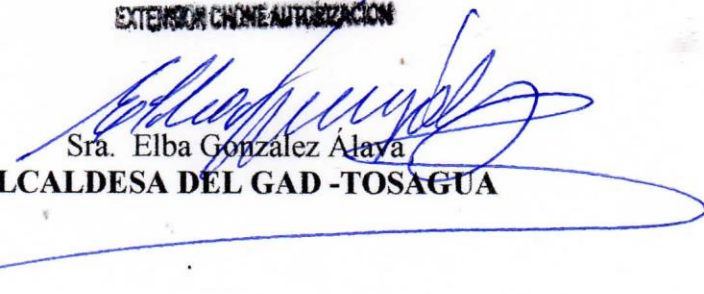
Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí Ext. Chone (Ecuador):

Dirección: Av. Eloy Alfaro, Cdla. Universitaria
Teléfonos: (+593) 052699317
Email: marcos.zambrano@uleam.edu.ec

DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan, el contenido de todos y cada una de las cláusulas de este convenio, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en cinco ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Chone, al 26 de mayo de 2020.


Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD.
**DECANO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
EXTENSIÓN CHONE**


Dr. Marcos Zambrano Zambrano
DECANO U.L.E.A.M.
EXTENSIÓN CHONE AUTORIZACIÓN

Sra. Elba González Álaya
ALCALDESA DEL GAD -TOSAGUA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ Y EL TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA

COMPARECIENTES. -

Intervienen a la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académico, por una parte la **UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, legalmente representada por el **DR. MARCOS TULLIO ZAMBRANO ZAMBRANO PhD**, debidamente facultado mediante Acción de Personal N° NOMBR-UATH-597, de febrero 24 del 2021, y actuando en función de las competencias que establece el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, concordante con el Art. 32 del Estatuto Universitario de la ULEAM, y que para efecto de este instrumento se denominará la "**ULEAM**"; y por otra parte **EL TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA**, representada por el **ING. MEJÍA SALDARRIAGA RIMBERT GILBERT**, y quien para efectos de este convenio se lo llamará "**TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA**"; los comparecientes se les podrá denominar como "**LAS PARTES**" cuando actúen o se denominen en forma conjunta.

LAS PARTES, declaran su voluntad de participar de forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus diferentes tareas de ingeniería, academia e investigación, propios de su actividad; para lo cual suscriben el presente convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1 EL TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA, es una empresa familiar con más de 40 años de trayectoria en la ciudad de Chone, brindando servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y todo en cuanto a la reparación vehicular se refiere, garantizando el buen funcionamiento del automotor para lograr una conducción eficiente y segura. Taller Automotriz Mejía es pionero en ofrecer servicio de diagnóstico electrónico de vanguardia de la industria automotriz, cuenta con un equipo de profesionales y técnicos altamente capacitado para atender los requerimientos de la sociedad ecuatoriana.

1.2 La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, fue creada mediante Ley Nro. 10 publicada en el Registro Oficial Nro. 313 de noviembre 13 de 1985, es una comunidad académica de Educación Superior, con personería jurídica propia, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, pluralista, crítica, científica y de investigación. Está regida por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, el Estatuto Universitario, los Reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior CES y la Institución (Universidad), Resoluciones y Acuerdos de sus Órganos Colegiados y de su primera Autoridad Ejecutiva. Tiene su domicilio en la ciudad de Manta y extensiones en el Carmen, Bahía de Caráquez, Chone y Pedernales.

La ULEAM es una Institución comprometida invariablemente con la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia y el régimen de derecho, la investigación científica y tecnológica, la cultura y la vinculación con la colectividad, para contribuir dentro del ámbito de sus facultades a un desarrollo humano sostenido sustentable, impartiendo un aprendizaje científico, tecnológico y humanístico con

Rm.



fundamentación ética y moral, que forme recursos humanos que aporten decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar manabita y de los ecuatorianos.

La Universidad aspira ser una entidad de educación moderna, con visión de futuro que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales con un nivel de conocimiento científico, practica investigativas, con solidaridad social en cuya labor predomine los valores morales y humanos; que contribuyan con su capacidad y activa participación al desarrollo socioeconómica de Manabí y el país.

- 1.3** La sociedad actual exige cada vez más un trabajo coordinado entre quienes persiguen objetivos comunes, optimizando esfuerzos y recursos. Es necesario e imperioso desarrollar las potencialidades de los estudiantes universitarios, a fin de que adquieran experiencia y conocimientos necesarios que complemente su formación; académica, y a la vez contribuyan con los principios de eficacia, eficiencia, calidad, celeridad; pilares fundamentales de la administración pública.

SEGUNDA: DISPOSICIONES LEGALES. -

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR establece:

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado. -... 1) Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

“Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”

“Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

“Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación,

deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”.

“**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

“**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

“**Art. 329.-** Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de autosustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

2.2 La **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, señala:

“**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

“**Art. 48.-** Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector o la Rectora presidirá el órgano colegiado académico superior de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco años. Podrá ser reelegido, consecutivamente o no, por una sola vez. Tendrá las atribuciones y deberes que le asigne el estatuto.”

Art. 87.- Requisitos previos a la obtención del título. - Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.”



“**Art. 125.-** Programas y cursos de vinculación con la sociedad. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular”.

2.3 El Reglamento de Régimen Académico Resolución RPC-SO-08-N°111-2019, expedido por el CES, reformado a febrero del 2019, contempla:

“**Art. 53.-** Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y, podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES.

Las pasantías pueden realizarse tanto en el sector público como privado, con algún tipo de compensación. Las pasantías se regularán por la normativa aplicable e incluirán la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios o a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

2.4 LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABI, determina:

Art. 41. Obligaciones y atribuciones del/la Rector/a.- Son atribuciones de el/la Rector/a:

18. Realizar o delegar la suscripción de todo tipo de convenios en nombre de la Universidad que propicien el desarrollo académico, científico, investigativo, tecnológico y administrativo de la Universidad de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Órgano Colegiado Superior y el respectivo control de su ejecución.

2.5 LA LEY DE LA JUVENTUD; determina:



Art. 14.- “Políticas de promoción de los derechos a la educación. - Las políticas educativas dirigidas a los y las jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:

- i) Promocionar pasantías laborales, en los sectores público y privado, enfocadas en las necesidades de desarrollo del país y la oferta de empleo;

2.6 LA LEY DE PASANTÍAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL, determina:

Art. 3.- ÁMBITO. - Podrán acogerse a las disposiciones de la presente Ley, las empresas del sector privado, instituciones y fundaciones; así como todos los estudiantes de las instituciones del Sistema de Educación Superior que hayan optado y opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

Dichas pasantías para los estudiantes serán coordinadas por las Instituciones de Educación Superior de conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Se excluye del régimen de pasantías creado por esta Ley, a los organismos públicos y semipúblicos.

TERCERA: DECLARACIÓN. -

Ambas partes declaran:

3.1. Que la complementación mutua sirve a su respectivo fortalecimiento, incremento de investigación, tecnológico y de desarrollo profesional de la región;

3.2. Que este convenio produce un crecimiento de la capacidad de servicio a las necesidades técnicas/tecnológicas de la región.

3.4. Que de esta manera se da cumplimiento con la responsabilidad social del conocimiento, del que participan ambas instituciones.

3.5 Que se reconocen mutuamente como personas capaces para la celebración del presente convenio.

CUARTA: OBJETO. -

Con tales antecedentes LAS PARTES acuerdan establecer las obligaciones y responsabilidades para la implementación de prácticas pre-profesionales, vinculación e investigación con las carreras de tercer nivel de grado, tercer nivel técnico, tecnológico y programas de posgrado de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

QUINTA: INTERPRETACIÓN. -

Los términos del convenio deben interpretarse en sentido literal, en el contexto de este, y cuyo objeto revela claramente la intención de los intervinientes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas:

1. Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición;

2. Si no están definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto y la intención de los intervinientes; y,
3. En la falta o insuficiencia, se aplicarán las normas contenidas en el _Título XIII del Libro IV del Código Civil.

SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. -

“LAS PARTES” denominadas cuando actúen o se denominen en forma conjunta se comprometen a:

1. Asumir todas y cada una de sus obligaciones específicas recogidas en este convenio, así como las que de estas se originen o sean estrictamente necesarias.
2. Los/las alumnos-as legalmente matriculados-as que se hallen cursando sus estudios en las referidas carreras, serán sometidos a un proceso de selección por parte del representante de prácticas de las carreras asignados a realizar trabajos en las diferentes áreas operativas del taller automotriz.
3. La ULEAM remitirá al TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA, el listado completo de los/las alumnos-as del cual esta última seleccionará el número que considere adecuado.
4. Los/las alumnos/as que realicen las pasantías y/o prácticas pre-profesionales se someterán a lo establecido en los protocolos del TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA para este tipo de actividad académica.
5. El responsable de prácticas asignado por el TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA evaluará periódicamente el desempeño de los pasantes y emitirá un informe, tanto al representante de la carrera de la ULEAM como los principales del TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA.
6. El tiempo de duración de las pasantías y/o prácticas pre-profesionales serán designados en coordinación de la ULEAM y TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA.
7. Los/las pasantes y/o practicantes pre-profesionales deberán observar las normas administrativas que imparta el TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA para el mejor desarrollo de las actividades.
8. TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA se compromete a dar todas las facilidades administrativas que fueren necesarias para que los/las pasantes de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, cumpla su labor y guiar y orientar sus actividades, procurado que adquiera destrezas y conocimientos prácticos en las áreas en las cuales corresponda intervenir.
9. Una vez concluida la pasantía y/o práctica pre-profesional, el representante asignado por la ULEAM, evaluará al/la pasante y remitirá al Coordinador de Carrera, por escrito, la calificación cuantitativa y descripción cualitativa del aprovechamiento del alumno acompañado de un certificado de prácticas pre-profesionales. Esta evaluación se cumplirá inmediatamente después de que haya concluido el mismo.

SÉPTIMA: COMPROMISOS LEGALES Y ECONÓMICOS. -

Por la suscripción de este convenio no existen obligación pecuniaria o económica de parte del TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA para con la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, ni con sus estudiantes, durante la practica pre profesional, vinculación e investigación, establecido en la cláusula inmediata anterior. Asimismo, la Universidad Laica “Eloy Alfaro” Manabí no está obligada a cancelar al TALLER AUTOMOTRIZ



MEJÍA ningún valor económico. Siendo este el compromiso establecido por sus representantes.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO. -

El tiempo de duración del presente convenio es de **cinco años** a partir de su suscripción, pudiendo ser renovado si las partes así lo creyeran necesario.

NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO:

Para efectos de la administración y evaluación del cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, las partes designan como administradores:

Por. - EL TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA: responsable asignado por el propietario.

Por. - LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ: Docente o funcionario asignado por el Consejo de Facultad o Extensión.

DÉCIMA: ACTIVIDADES ADICIONALES. -

Si durante la ejecución de este convenio fuere necesario modificar o desarrollar actividades adicionales relacionadas con el objeto y cumplimiento del mismo, que no se encuentren expresamente detalladas, podrán ser desarrolladas previo acuerdo de las partes e incorporarlas a este instrumento como anexos.

Ninguna de las partes en forma unilateral y sin expreso consentimiento de la otra parte, podrá realizar acto alguno de carácter civil, mercantil o laboral en nombre de la otra, vinculado con la ejecución del objeto del presente convenio

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISOR (ES) DEL CONVENIO. -

La supervisión, seguimiento y coordinación del presente Convenio, estará bajo la responsabilidad del TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA en la interpuesta persona su representante legal Ing. Mejía Saldarriaga Rimbart Gilbert o consecuentemente su delegado, por parte de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, el Rector/a o consecuentemente sus delegados serán los encargados de vigilar el correcto cumplimiento con el objeto de fortalecer las competencias de investigación, tecnológicas y de desarrollo intercultural, quienes serán responsables del desarrollo de las actividades que se adquieran a través del convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS. -

Las eventuales controversias o reclamaciones que pudieran surgir de la interpretación y aplicación de este Convenio Marco, sus posteriores enmiendas o cualquier cuestión no acordada relacionada con su contenido, serán resueltas en forma directa y amigable por las partes, en el plazo de hasta treinta (30) días, contados a partir de la notificación. De no mediar acuerdo alguno y persistir las divergencias, las Partes convienen someter las controversias al procedimiento de Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a la normativa que rige dicho Centro.

De no alcanzarse un Acuerdo de Mediación, las Partes se someterán a la competencia y jurisdicción de los jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DE CONVENIO. -

El presente convenio terminará por las siguientes maneras:



- a) Por cumplimiento de su objeto o del plazo establecido para su ejecución;
- b) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del Convenio;
- c) Por así exigirlo el interés público, previa notificación y motivación correspondiente cursada a una de las Partes;
- d) Por mutuo acuerdo entre las partes: De presentarse circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito por las que no fuere conveniente para las partes, ejecutar total o parcialmente el objeto de este convenio, podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones, en el estado en que se encuentren, para lo cual se requerirá un informe de los funcionarios designados por las instituciones y avalado por las máximas autoridades de las instituciones o sus delegados; y,
- e) Por terminación unilateral del Convenio: Puede darse cuando una de las partes se encuentre incurso en las siguientes causales:
 - Por incumplimiento del objeto del Convenio;
 - Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las Partes en la ejecución de este convenio, en virtud del marco legal y normativo;
 - Por cesión o transferencia total o parcial de obligaciones o derechos derivados del convenio salvo los casos previamente definidos dentro del presente instrumento; y,
 - Por suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización expresa de ambas Partes.

De producirse una o algunas de las circunstancias antes indicadas, los funcionarios designados por las entidades elaborarán un informe motivado con el señalamiento del incumplimiento en que ha incurrido la otra Parte y presentará los informes que correspondan, concediendo el término de diez (10) días para que la parte que corresponda, presenten las justificaciones que procedan.

En caso de que cualquiera de las partes no justifique el incumplimiento en que incurrió, se dará por terminado el presente Convenio Marco de manera anticipada y unilateral.

DÉCIMA CUARTA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. -

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la ejecución de este convenio, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO. -

Para todos los efectos del presente convenio, las Universidad laica Eloy Alfaro de Manabí señala su domicilio en la ciudad de Manta y el Taller Automotriz Mejía señala su domicilio en la ciudad de Chone, ambos provincia de Manabí.

Taller Automotriz Mejía

Dirección: By pass vía a Tosagua, 500m del terminal terrestre de Chone

Teléfono: 052698451

Email: tallerautomotrizmejia@hotmail.com

Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (Ecuador):

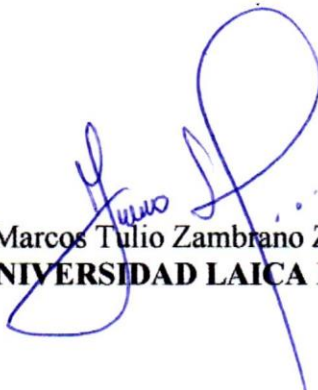
Dirección: Vía a San Mateo, Cda. Universitaria

Teléfonos: (+593) 052623009 / 052623040

Email: marcos.zambrano@uleam.edu.ec

DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. -

Las partes aceptan, el contenido de todos y cada una de las cláusulas de este convenio, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en cinco ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Chone, a los dos días del mes de abril del 2021.



Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

**TALLER AUTOMOTRIZ
MEJIA**

Chone - Manabí


Ing. Rimbart Gilbert Mejia Saldarriaga

**GERENTE PROPIETARIO
TALLER AUTOMOTRIZ MEJÍA**

